

Núm. 118

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de mayo de 2017

Sec. IV. Pág. 36283

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30232 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3 de Barcelona, hago saber:

Que en el Concurso abreviado 242/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de ROIG RIBERA, S.L., con NIF B63009229, con domicilio en Avenida Catalunya, 24, 08757- Corbera de Llobregat.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 21 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170031268-1